

## NAVARRA

# Zonas de influencia muy amplias para la escolarización

**EL CONSEJO** Escolar de Navarra ha emitido un dictamen favorable sobre el borrador de Orden Foral por la que se establecen las áreas de influencia de la admisión del alumnado. CCOO presentó una enmienda al borrador.

La norma actual fija dos grandes zonas de influencia para Pamplona y comarca. Los niños y niñas de los barrios y municipios que se encuentren en la misma zona de influencia tendrán la misma puntuación por el criterio “de cercanía al domicilio familiar” para optar a una plaza en cualquiera de los centros que se circunscriben en ella. CCOO rechaza esta zonificación porque las dos zonas propuestas para Pamplona y comarca son excesivamente amplias e incluyen centros muy distantes entre sí, por lo que no se otorga prioridad a la escolarización del alumnado en el centro más cercano a su lugar de residencia.

Esta zonificación deja obsoleto, para Pamplona y comarca, el criterio prioritario de admisión “proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores legales”, que establece la LOE y que también se determina en la normativa sobre admisión en Navarra.

Con la aplicación de la zonificación propuesta se posibilita a las familias que lo deseen, escolaricen a sus hijos en un centro determinado, independientemente de que se encuentre cerca o lejos de su domicilio y de que exija transporte diario. Sin embargo, también permite que el alumnado se pueda ver obligado a realizar largos desplazamientos que necesitan medios de transporte, para acudir a un centro público o concertado, habiendo centros cercanos a su domicilio a los que podrían acudir a pie.

Creemos que es preciso determinar unas áreas de influencia más reducidas que den prioridad a la escolarización en el modelo lingüístico elegido por las familias y en el barrio en el que se reside, como se establece en el artículo 81 de la LOE.